

## SUMARIO

1. *DESPIDO COLECTIVO.*
2. *JURISPRUDENCIA SOCIAL.*  
Despido de una mujer embarazada  
Despido Objetivo – Causa suficiente
3. *CONVENIOS COLECTIVOS.*

### 1. **DESPIDO COLECTIVO.**

Con motivo de la actual situación económica, el Gobierno ha aprobado medidas que pretenden paliar la desaceleración económica y amortiguar su impacto en el crecimiento y el empleo.

En los últimos meses las empresas han sufrido de manera considerable la negativa coyuntura económica, lo que ha provocado que muchas de ellas cierren o presenten el correspondiente concurso de acreedores.

En las próximas páginas, les presentamos un resumen de las características y del procedimiento a relizar para llevar a cabo un despido colectivo mediante la tramitación del correspondiente expediente de regulación de empleo.

#### CONCEPTO

Es despido colectivo la extinción del contrato de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción o de fuerza mayor, cuando afecte en un período de noventa días al siguiente número de trabajadores:

- Diez trabajadores en empresas que ocupen menos de cien trabajadores.
- El 10% del número de trabajadores en aquellas que ocupen entre 100 y 300.
- Treinta trabajadores en aquellas que ocupen más de 300 trabajadores.

- Cuando la extinción afecta a toda la plantilla de la empresa siempre que el número de afectados sea superior a cinco, cuando el despido se produzca como consecuencia del cese total de la actividad empresarial fundado en las mismas causas señaladas anteriormente.

Para el cómputo de los trabajadores afectados se tendrán en cuenta todas las extinciones de contratos, producidas dentro del período de 90 días que afecten al menos a 5 trabajadores, siempre que se produzcan a iniciativa del empresario por motivos ajenos a la persona del trabajador y distintos de la expiración del tiempo convenido, o realización de la obra o servicio.

### PROCEDIMIENTO

La extinción del contrato de trabajo a través de despido colectivo, exige la tramitación de un procedimiento denominado Expediente de Regulación de Empleo.

Este procedimiento que requiere la autorización de la autoridad laboral, viene caracterizado por la apertura de un período de consultas en el que empresa y representantes de los trabajadores negociarán de buena fe para la consecución de un acuerdo. El despido colectivo realizado sin la autorización administrativa será nulo.

El acuerdo alcanzado tendrá carácter vinculante para ambas partes, a no ser que la Autoridad Laboral aprecie fraude, dolo, coacción o abuso, en cuyo caso lo remitirá a la autoridad judicial para que ésta resuelva.

En caso de desacuerdo, la Autoridad laboral se pronunciará dictando resolución estimando o desestimando, en todo o en parte, la solicitud empresarial, y autorizando o no al empresario a la extinción de los contratos afectados.

La resolución de la Autoridad laboral no agota la vía administrativa por lo que para su impugnación se deberá interponer el correspondiente recurso ordinario.

La indemnización procedente en los casos de despido colectivo, salvo que por pacto individual o colectivo se fije una cuantía superior, será de 20 días por año de servicio con un máximo de 12 mensualidades.

Mención especial merece el despido colectivo cuando obedece a la existencia de fuerza mayor. Con esta causa se hace referencia a circunstancias o acontecimientos tales como incendios, inundaciones, terremotos, etc. o cualquier otro suceso semejante de carácter extraordinario que las partes no hayan podido prever, o que previsto no se haya podido evitar.

En este caso la causa deberá ser constatada por la Autoridad Laboral, previa solicitud por la empresa en la que se acreditará la existencia de la misma, a la vez que se comunica a los representantes de los trabajadores. En este caso no se requiere período de consultas siendo indiferente asimismo el número de trabajadores afectados.

### **PERÍODO DE CONSULTAS**

Simultáneamente a la solicitud del expediente de regulación de empleo se inicia un período de consultas, que se realizará mediante escrito dirigido por el empresario a los representantes legales de los trabajadores o a todos ellos si no hay representación.

Se acompañará de la documentación acreditativa de la causa del expediente y la justificación de las medidas a adoptar. Una copia del escrito se hará llegar a la Autoridad Laboral.

La duración del período de consultas varía según el número de trabajadores de la empresa, si ésta tiene menos de 50 trabajadores tendrá una duración mínima de 15 días, y de 30 días en empresas de más de 50 trabajadores. Si las partes llegan a un acuerdo antes el periodo finalizará entonces.

Finalizado el periodo de consultas o alcanzado un acuerdo, la empresa debe comunicar a la Autoridad Laboral el resultado final en un acta comprensiva del contenido de las negociaciones mantenidas. En caso de que exista representación de los trabajadores el acuerdo requiere la conformidad de la mayoría de los miembros, pero si no hay representación deberán firmar el acuerdo la totalidad de los trabajadores afectados.

## **2. JURISPRUDENCIA SOCIAL.**

### **Despido de una mujer embarazada**

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, mediante sentencia del pasado 21 de julio, ha declarado nulo el despido de una mujer que se produjo estando ésta embarazada, pese a que dicha circunstancia no fue comunicada a la empresa en la que trabajaba. Considera la Sala que nada en el artículo 55.5.b) del Estatuto de los Trabajadores (ET) permite apreciar que el legislador haya establecido como exigencia para la declaración de nulidad de los despidos no procedentes, efectuados durante el embarazo de la trabajadora, la acreditación del previo conocimiento del embarazo por el empresario y, menos aún, el requisito de una previa notificación al empresario de dicho estado.

Pese a que ni el Juzgado de lo Social de Badajoz, ni el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ni el Supremo dieron la razón a la trabajadora, el Tribunal Constitucional, en sus fundamentos jurídicos, considera que se han vulnerado los derechos de esta mujer a la no discriminación por razón de sexo y a la tutela judicial efectiva (artículos 12 y 24.1 de la Constitución).

Considera que el amparo a la trabajadora debe extenderse, aunque no haya quedado acreditado el conocimiento del embarazo por parte de la empresa, porque «la finalidad esencial de la norma es la de combatir los despidos discriminatorios motivados por razón de embarazo».

La regulación legal de la nulidad del despido de las trabajadoras embarazadas «constituye una institución directamente vinculada con el derecho a la no discriminación por razón de sexo», según el Constitucional, y por ello el órgano judicial no puede «efectuar una interpretación restrictiva» de este asunto, pues ello supone vulnerar los derechos fundamentales de la mujer afectada por el despido.

### **Despido Objetivo – Causa suficiente**

Mediante una reciente sentencia, de fecha 11 de junio de 2008, la Sala de lo Social del Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre la interpretación de los artículos 51.1) y 52.c) del ET, que hacen referencia a los despidos colectivos y objetivos individuales, respectivamente.

La cuestión planteada consiste en determinar si el empresario, cuando se trata de una extinción contractual fundada en causas económicas, para justificar su decisión, debe probar, además de la existencia de pérdidas económicas, que la amortización del puesto de trabajo constituye una medida suficiente y adecuada para superar la crisis.

El ET en su artículo 51.1 dice:

*“Se entenderá que concurren las causas a que se refiere el presente artículo cuando la adopción de las medidas propuestas contribuya, si las aducidas son económicas, a superar una situación económica negativa de la empresa o si son técnicas, organizativas o de producción, a garantizar la viabilidad futura de la empresa y del empleo en la misma a través de una más adecuada organización de los recursos”*

Y el artículo 52.c) dispone:

*"Cuando exista la necesidad objetiva acreditada de amortizar puestos de trabajo...el empresario acreditará la decisión extintiva en causas económicas, con el fin de contribuir a la superación de situaciones económicas negativas"*

En la mencionada sentencia, el Tribunal detalla que según la propia doctrina del mismo sobre este tema, salvo supuestos especiales y de características peculiares, basta con acreditar la existencia de pérdidas continuadas y cuantiosas para estimar que la amortización de puestos de trabajo contribuye a superar la situación de crisis económica. Y no corresponde a la empresa la carga de probar que la medida adoptada era suficiente para superar la crisis, ni que se adoptaban otras medidas que garantizaban la superación de la crisis.

Por esta razón el Tribunal Supremo señala que:

“Se ha entendido que basta con estimar que la amortización del puesto de trabajo que se acuerde contribuye a solucionar la crisis para que tal medida se encuentre justificada, sin que sea exigible acreditar que la amortización de puestos de trabajo constituye por si sola una solución suficiente, ni que esa solución será definitiva junto con otras medidas”.

Continúa la sentencia señalando que:

“Para apreciar la concurrencia de las causas económicas (en sentido estricto) del despido objetivo basta en principio con la prueba de pérdidas en las cuentas y balances de la sociedad titular de la empresa. Si estas pérdidas son continuadas y cuantiosas, se presume en principio, salvo prueba en contrario, de acuerdo con la jurisprudencia de la Sala, que la amortización de los puestos de trabajo sobrantes es una medida que coopera a la superación de dicha situación económica negativa”.

Por lo tanto, a la hora de realizar despidos objetivos, en su vertiente económica, sólo habrá que probar la situación económica negativa de la empresa y no justificar que dichas medidas suponen garantizar la viabilidad de la empresa, pues parece obvio que cualquier reducción de gasto supone aliviar los resultados de la empresa.

### 3. CONVENIOS COLECTIVOS.

#### Convenios Colectivos Interprovinciales publicados entre el 16 de julio de 2008 y el 13 de agosto de 2008.

Ámbito funcional	Tipo	Boletín
Industria Metalgráfica y de Fabricación de Envases Metálicos.	AC	BOE 21/07/2008
Enseñanza y Formación no Reglada.	RS	BOE 21/07/2008
Servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos (Handling).	AC	BOE 2/08/2008
Regulación del Estacionamiento Limitado de Vehículos en la Vía Pública, mediante Control Horario y Cumplimiento de las Ordenanzas de Aparcamientos.	CC	BOE 11/08/2008
Contratas Ferroviarias.	CC	BOE 13/08/2008
Empresas Mayoristas e Importadores de Productos Químicos Industriales y de Droguería, Perfumería y Anexos.	CC	BOE 13/08/2008

#### Convenio Colectivos de ámbito Provincial y Autonómico publicados entre el 16 de julio de 2008 y el 13 de agosto de 2008.

Territorio	Ámbito funcional	Tipo	Boletín
A Coruña	Rematantes y Aserradores de Madera.	CC	BOP 31/07/2008
	Mayoristas de Frutas Varias, Hortalizas y Plátanos.	CC	BOP 31/07/2008
Albacete	Campo.	CC	BOP 13/08/2008
Alicante	Exhibición Cinematográfica.	RS	BOP 16/07/2008
	Fincas Urbanas.	CC	BOP 16/07/2008
	Confiterías, Pastelerías, Bollerías y Reposterías.	RS	BOP 1/08/2008
Almería	Establecimientos de Hospitalización, Asistencia, Consulta y Laboratorios de Análisis Clínicos de Carácter Privado Mercantil.	CC	BOP 16/07/2008
	Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General.	RS	BOP 16/07/2008
	Manipulado y Envasado de Frutas, Hortalizas y Flores.	CC	BOP 23/07/2008
	Construcción y Obras Públicas.	CC	BOP 24/07/2008
Andalucía	Grúas Móviles Autopropulsadas.	CC	BOJA 24/07/2008
Asturias	Comercio de Equipos, Recambios, Componentes y Accesorios del Automóvil.	RS	BOPA 22/07/2008
	Clínicas y Consultas de Odontología y Estomatología (Clínicas Dentales).	CC	BOPA 29/07/2008
	Panaderías.	CC	BOPA 4/08/2008
Badajoz	Industrias Siderometalúrgicas.	CC	DOE 6/08/2008

Barcelona	Comercio Textil.	RS	DOGC	13/08/2008
	Manufacturas de Productos Abrasivos.	RS	DOGC	13/08/2008
Burgos	Oficinas y Despachos.	CC	BOP	23/07/2008
	Exhibición Cinematográfica.	CC	BOP	24/07/2008
Cádiz	Panaderías.	AC	BOP	17/07/2008
	Comercio de Tejidos en General, Mercería, Paquetería y Quincalla.	CC	BOP	29/07/2008
	Industria Salinera.	CC	BOP	29/07/2008
	Industria Almadradera de Barbate, Tarifa y todos los centros de trabajo de la provincia.	CC	BOP	1/08/2008
	Empresas de Alimentación, de Detallistas, de Ultramarinos, Supermercados y Autoservicios.	CC	BOP	4/08/2008
Cantabria	Abogados, Procuradores y Graduados Sociales.	CC	BOC	30/07/2008
Castellón	Aserradores y Fabricantes de Envases de Madera.	RS	BOP	22/07/2008
	Almacenistas de alimentación al por mayor.	RS	BOP	31/07/2008
	Industrias de Panadería, Pastelería, Confitería, Bollería y Comercio de las mismas.	CC	BOP	5/08/2008
Cataluña	Torreafactores de Café y Sucedáneos.	RS	DOGC	18/07/2008
	Peluquerías, Centros de Estética y Belleza.	RS	DOGC	22/07/2008
	Talleres para Discapacitados Psíquicos.	PA	DOGC	22/07/2008
	Comercio para Subsectores y Empresas sin Convenio Propio.	RS	DOGC	13/08/2008
	Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia, Consulta y Laboratorios de Análisis Clínicos.	AC	DOGC	13/08/2008
Ceuta	Hostelería.	CC	BOCCE	25/07/2008
	Agentes de Aduanas.	RS	BOCCE	5/08/2008
Ciudad Real	Comercio en General.	RS	BOP	28/07/2008
	Comercio Textil.	RS	BOP	30/07/2008
	Industrias Vinícolas y Alcoholes.	AC	BOP	30/07/2008
	Sector de Transporte de Viajeros por Carretera.	LA	BOP	1/08/2008
	Siderometalurgia.	CC	BOP	8/08/2008
Extramadura	Personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.	AC	DOE	16/07/2008
Guadalajara	Comercio en General.	CC	BOP	13/08/2008
Guipuzkoa	Transportes de Mercancías por Carretera.	CC	BOG	22/07/2008
Huelva	Industrias de Hostelería.	CC	BOP	23/07/2008
	Campo.	CC	BOP	25/07/2008
Huesca	Oficinas y Despachos.	CC	BOP	12/08/2008
Jaén	Comercio de la Alimentación.	CC	BOP	29/07/2008
Las Palmas	Oficinas y Despachos.	RS	BOP	25/07/2008
León	Industria de la Madera – Segunda transformación.	RS	BOP	1/08/2008
	Industria de la Madera – Segunda transformación.	RS	BOP	1/08/2008
	Industria y Comercio de la vid.	RS	BOP	1/08/2008
	Hostelería y Turismo.	CC	BOP	6/08/2008

Madrid	Industria Siderometalúrgica.	CE	BOCM	18/07/2008
	Hostelería y Actividades Turísticas.	AC	BOCM	1/08/2008
Málaga	Industria de Derivados del Cemento.	CC	BOP	16/07/2008
Melilla	Construcción.	CE	BOME	29/07/2008
Murcia	Empresas Cosecheras y Productoras de Fruta, Uva de Mesa y otros Productos.	CC	BORM	25/07/2008
	Industrias Pimentoneras.	CC	BORM	25/07/2008
	Comercio Alimentación (Mayoristas).	CC	BORM	2/08/2008
	Trabajo para Aserrío y Fabricación Envases y Palets de Madera.	CC	BORM	4/08/2008
Ourense	Construcción.	CC	BOP	26/07/2008
	Comercio de Elementos del Metal.	CC	BOP	2/08/2008
	Limpieza de Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social.	CC	BOP	6/08/2008
País Vasco	Empresas Concesionarias de Contratas de Limpieza de Centros Educativos Dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco y de la UPV/EHU.	CC	BOPV	4/08/2008
	Consortio Haurreskolak.	CC	BOPV	13/08/2008
Palencia	Hostelería.	AC	BOP	6/08/2008
Segovia	Panadería, Bollería y Pastelería.	CC	BOP	25/07/2008
	Panadería, Bollería y Pastelería.	CE	BOP	30/07/2008
Tarragona	Elaboración y Venta de Pastelería, Confitería, Bollería y Repostería.	CE	DOGC	5/08/2008
Toledo	Limpieza de Edificios y Locales.	CC	BOP	17/07/2008
Valencia	Comercio Textil.	CC	BOP	13/08/2008
Valladolid	Limpieza de Edificios y Locales.	CC	BOP	6/08/2008
Vizcaya	Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros por Carretera.	CC	BOB	23/07/2008
	Construcción.	AC	BOB	24/07/2008
Zamora	Transporte de Viajeros.	CC	BOP	18/07/2008
	Transporte de Viajeros.	CC	BOP	18/07/2008
	Metal – Comercio.	CC	BOP	6/08/2008
	Metal – Industria.	CC	BOP	6/08/2008
	Metal – Industria.	CE	BOP	6/08/2008
Zaragoza	Limpieza de Edificios y Locales.	CC	BOP	30/07/2008

**AC: Acuerdo AT: Acta CA: Calendario laboral CC: Convenio Colectivo CE: Corrección de errores  
DE: Denuncia ED: Edicto EX: Extensión IM: Impugnación LA: Laudo NU: Nulidad  
PA: Pacto RE: Resolución RS: Revisión salarial SE: Sentencia**

### CONVENIOS COLECTIVOS.

**Convenios Colectivos Interprovinciales publicados entre el 16 de junio de 2008 y el 15 de julio de 2008.**

Ámbito funcional	Tipo	Boletín
Administraciones de Loterías.	RS	BOE 17/06/2008
Industria Salinera.	RS	BOE 25/06/2008
Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética, de Enseñanzas Musicales y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.	RS	BOE 26/06/2008
Industria Salinera.	AC	BOE 26/06/2008
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.	RS	BOE 4/07/2008
Cajas de Ahorros.	RS	BOE 5/07/2008
Oficinas de Farmacia.	CC	BOE 10/07/2008
Servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos.	CE	BOE 11/07/2008

**Convenio Colectivos de ámbito Provincial y Autonómico publicados entre el 16 de junio de 2008 y el 15 de julio de 2008.**

Territorio	Ámbito funcional	Tipo	Boletín
A Coruña	Concesionarias de Servicios Municipales de Aparcamiento e Retirada de Vehículos da Vía Pública.	CC	BOP 16/06/2008
	Derivados del cemento.	CC	BOP 18/06/2008
	Derivados del cemento.	RS	BOP 21/06/2008
	Derivados del cemento.	CA	BOP 9/07/2008
	Elaboración e Instalación de Piedra y Mármol.	RS	BOP 12/07/2008
Álava	Comercio Textil.	RS	BOTHA 20/06/2008
	Construcción y Obras Públicas.	CC	BOTHA 30/06/2008
Albacete	Campo.	RS	BOP 23/06/2008
	Cuchillería y Afines.	CC	BOP 27/06/2008
Alicante	Construcción y Obras Públicas.	CC	BOP 30/06/2008
	Transporte de Viajeros.	RS	BOP 2/07/2008
	Fabricantes e importadores, mayoristas de bolsos,	RS	BOP 7/07/2008

	Sombreros y artículos similares de fibras vegetales y Tela. Industrias de Panadería.	CC	BOP	15/07/2008
Almería	Canteras y Serrerías de Mármol.	RS	BOP	1/07/2008
Andalucía	Auto-Taxi.	CE	BOJA	14/07/2008
Asturias	Grúas Móviles Autopropulsadas.	RS	BOPA	19/06/2008
Badajoz	Industria Siderometalúrgica.	CC	DOE	10/07/2008
Baleares	Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.	AC	BOE	5/07/2008
Barcelona	Campings y Ciudades de Vacaciones.	CC	DOGC	17/06/2008
	Empresas Consignatarias de Buques.	RS	DOGC	30/06/2008
Burgos	Construcción y Obras Públicas.	CC	BOP	3/07/2008
	Talleres de Tintorerías, Despachos a Comisión, Lavanderías y Planchado de Ropa.	CC	BOP	11/07/2008
Cáceres	Comercio en General.	CC	DOE	4/07/2008
	Agencias Distribuidoras Oficiales de Gas Butano.	CC	BOP	11/07/2008
Cadiz	Mayorista de Frutas y Hortalizas de Merca Jerez.	RS	BOP	24/06/2008
	Industrias y Almacenes de la Madera.	CC	BOP	27/06/2008
Castellón	Industrias de Distribución de Gases Licuados del Petróleo.	RS	BOP	21/06/2008
	Comercio del Metal.	AC	BOP	3/07/2008
	Transportes de Viajeros por Carretera y Urbanos.	CC	BOP	10/07/2008
Castilla y León	Personal Laboral Docente e Investigador de las Universidades Públicas de Castilla y León.	RS	BOCyL	16/06/2008
Cataluña	Centros sociosanitarios y/o de salud mental de Cataluña con actividad concertada con el Servei Català de la Salut.	CC	DOGC	18/06/2008
	Productos Dietéticos y Preparados Alimenticios.	RS	DOGC	25/06/2008
	Centros sociosanitarios y/o de salud mental de Cataluña con actividad concertada con el Servei Català de la Salut.	RS	DOGC	30/06/2008
	Aparcamientos, Estacionamientos Regulados de Superficie, Garajes, Servicios de Lavado y Engrase de Vehículos.	RS	DOGC	10/07/2008
	Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia, Consulta y Laboratorios de Análisis Clínicos.	CC	DOGC	10/07/2008
Comunidad Valenciana	Entidades de Carácter Social.	RS	DOCV	25/06/2008
	Empresas que tengan Adjudicada mediante Contrato con alguna Administración Pública la Gestión de Residencias de Tercera Edad, Centros de día, Residencias Maternoinfantiles y el Servicio de Ayuda a Domicilio de Titularidad Pública.	RS	DOCV	27/06/2008
	Industria de Marroquinería y Afines de Castellón y Valencia.	RS	DOCV	1/07/2008

	Elaboración de Torrefactores de Café, Chocolates y Sucedáneos.	RS	DOCV	14/07/2008
	Pirotecnia.	CE	DOCV	14/07/2008
Córdoba	Construcción.	CC	BOP	18/06/2008
	Derivados del Cemento.	CC	BOP	4/07/2008
	Derivados del Cemento.	CE	BOP	9/07/2008
Cuenca	Industrias Expendedoras y de Fabricación de Pan.	CC	BOP	30/06/2008
Galicia	Grúas Móviles Autopropulsadas.	CC	DOGA	10/07/2008
Girona	Construcción y Obras Públicas	CC	DOGC	10/07/2008
Granada	Transporte Interurbano de Viajeros por Carretera.	RS	BOP	1/07/2008
Guadalajara	Transportes de Viajeros Regulares y Discrecionales.	CC	BOP	11/07/2008
Huelva	Industrias de la Construcción y Obras Públicas.	CC	BOP	16/06/2008
	Agencias de Limpiezas de Edificios y Locales.	RS	BOP	17/06/2008
	Lavanderías Industriales.	CC	BOP	23/06/2008
	Derivados del Cemento.	CC	BOP	26/06/2008
	Comercio Textil.	CC	BOP	2/07/2008
	Industrias de Derivados del Cemento.	CC	BOP	14/07/2008
	Montajes.	CC	BOP	15/07/2008
Huesca	Ayuda a Domicilio.	RS	BOP	20/06/2008
	Oficinas y Despachos.	RS	BOP	26/06/2008
	Industria de Panadería.	RS	BOP	7/07/2008
Jaén	Construcción y Obras Públicas.	CA	BOP	27/06/2008
	Industrias Siderometalúrgicas	CC	BOP	4/07/2008
La Rioja	Fincas Urbanas.	EX	BOR	28/06/2008
	Fincas Urbanas.	CE	BOR	5/07/2008
	Transporte Interurbano de Viajeros en Autobús.	CC	BOR	10/07/2008
Las Palmas	Tintorerías, Limpieza de Ropa, Autoservicios y Obradores de Planchado a Mano y a Máquina.	RS	BOP	20/06/2008
	Empaquetado de Plátanos.	RS	BOP	30/06/2008
León	Minas.	CC	BOP	9/07/2008
Lugo	Comercio de Materiales de Construcción y Saneamiento.	RS	BOCM	16/06/2008
	Edificación y Obras Públicas.	CC	BOCM	20/06/2008
	Materiales y Prefabricados de la construcción	RS	BOCM	20/06/2008
Madrid	Prevención-Extinción de Incendios Forestales.	CC	BOCM	19/06/2008
	Industria de la Madera.	RS	BOCM	30/06/2008
	Industria y Comercio del Aceite y Derivados y Aderezo, Rellenado y Exportación de Aceitunas.	RS	BOCM	30/06/2008
	Comercio de Óptica al Detall y Talleres Anejos.	RS	BOCM	2/07/2008
Málaga	Comercio y Manufactura del Vidrio Plano.	RS	BOP	26/06/2008
	Industria de la Madera.	RS	BOP	27/06/2008
	Industrias de Derivados del Cemento.	RS	BOP	7/07/2008
Melilla	Construcción.	RS	BOME	15/07/2008
Murcia	Madera (Carpintería, Ebanistería, Tapicería, etc.).	CC	BORM	28/06/2008

Navarra	Industrias del Alabastro.	CC	BON	25/06/2008
	Comercio Textil.	CC	BON	2/07/2008
Pontevedra	Industrias y Despachos de Panificación, Confitería, Pastelería, Repostería y Platos Preparados.	RS	BOP	17/06/2008
	Comercio de Alimentación.	RS	BOP	1/07/2008
	Comercio Materiales para la Construcción y Saneamiento.	CC	BOP	1/07/2008
	Venta mayor de Tejidos, Mercería y Paquetería.	RS	BOP	1/07/2008
	Limpieza de Edificios y Locales.	LA	BOP	10/07/2008
	Derivados del Cemento.	RS	BOP	15/07/2008
Salamanca	Industrias de la Madera.	CC	BOP	25/06/2008
Santa Cruz	Comercio de Automóviles, Accesorios y Recambios.	CC	BOP	24/06/2008
Tenerife	Comercio y las Industrias de Pastelerías, Confitería, Bollería, Heladería Artesanal, Repostería, Pastelería Salada y Panadería Artesanal.	RS	BOP	4/07/2008
Segovia	Madera (Rematantes y Aserradores)	RS	BOP	18/06/2008
	Madera y Corcho (ebanisterías, carpinterías, tapicerías).	RS	BOP	18/06/2008
Sevilla	Almacenistas y Detallistas de Alimentación.	RS	BOP	16/06/2008
	Servicio Público de Transporte de Mercancías por Carretera	CC	BOP	18/06/2008
	Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobús.	CC	BOP	18/06/2008
	Almacenista de Hierros, Tuberías, Aceros, Material no Férrico.	RS	BOP	20/06/2008
Tarragona	Elaboración y Venta de Pastelería, Confitería, Bollería y Repostería.	CC	DOGC	3/07/2008
	Elaboración y Venta de Pastelería, Confitería, Bollería y Repostería.	RS	DOGC	3/07/2008
	Industrias Vinícolas.	RS	DOGC	3/07/2008
Teruel	Madera.	CC	BOP	17/06/2008
Toledo	Derivados del Cemento.	RS	BOP	7/07/2008
Valencia	Comercio de Vidrio y Cerámica.	CC	BOP	20/06/2008
	Comercio de Construcción.	CC	BOP	24/06/2008
	Industria Azulejera.	RS	BOP	27/06/2008
	Industrias Transformadoras de Plásticos.	AC	BOP	2/07/2008
	Transporte de Mercancías por Carretera.	CC	BOP	2/07/2008
	Construcción y Obras Públicas.	CC	BOP	8/07/2008
Valladolid	Industria Siderometalúrgica.	AC	BOP	17/06/2008
	Sanidad Privada.	RS	BOP	18/06/2008
	Limpieza de Edificios y Locales.	AC	BOP	11/07/2008
Vizcaya	Empresas Consignatarias de Buques, Estibadores y Transitarios.	CC	BOB	23/06/2008
	Empresas Consignatarias de Buques, Estibadores y Transitarios.	RS	BOB	23/06/2008
Zamora	Metal – Comercio.	AC	BOP	25/06/2008

	Metal – Industria.	AC	BOP	25/06/2008
	Comercio de Alimentación.	AC	BOP	27/06/2008
	Comercio en General.	AC	BOP	27/06/2008
	Comercio Piel.	AC	BOP	27/06/2008
	Comercio Textil.	AC	BOP	27/06/2008
	Comercio Alimentación.	CC	BOP	11/07/2008
Zaragoza	Actividades Agropecuarias.	CC	BOP	24/06/2008

**AC: Acuerdo AT: Acta CA: Calendario laboral CC: Convenio Colectivo CE: Corrección de errores**  
**DE: Denuncia ED: Edicto EX: Extensión IM: Impugnación LA: Laudo NU: Nulidad**  
**PE: Pacto Extraestatutario RE: Resolución RS: Revisión salarial SE: Sentencia**